



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar



2865

**DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-**

**ZAPALLAR, 25 SEP. 2024**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

**DECRETO:**

- I.- **AUTORICÉSE;** A ejecutar actividad denominada “**Conversatorio con Alcaldes por un Día 2024**”



## PROGRAMA ACTIVIDADES

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**OBJETIVO GENERAL:**

La I. Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, realizará durante el mes de septiembre del año 2024 un Conversatorio para todos los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna que participaron durante el año 2024 en la actividad denominada “Alcalde por un Día” para realizar un cierre de ciclo con el Alcalde y los miembros del equipo de gestión del Departamento de Educación Municipal.

**DESTINATARIOS:** estudiantes de la comuna que participaron en la actividad “Alcalde por un Día” de la I. Municipalidad de Zapallar, Alcalde y Equipo de Gestión del Departamento de Educación Municipal.

1. Jonh Mayanés: Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo.
2. Dafne Gallardo: Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo.
3. Vicente Pua: Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo.
4. Gael Garrido: Escuela Aurelio Durán Almendro.
5. Emilia Guerrero: Escuela Aurelio Durán Almendro.
6. Vicente Jareki : Escuela Balneario de Cachagua.

**FECHA, HORARIO Y LUGAR:**

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Miércoles 25 de septiembre	9:00	Salón de Concejo Municipal

**FUNDAMENTO LEGAL:**

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar



2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

**REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DEL CONVERSATORIO:**

DAEM	CONVOCATORIA
COMUNICACIONES y RRPP	COORDINACIÓN GENERAL, RECONOCIMIENTOS, FOTOGRAFO Y SERVICIO DE ALIMENTACION

II. **AUTORICÉSE** a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **ESTABLEZCASE:** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- **DESIGNESE:** como coordinador de este conversatorio al departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte  
ADMINISTRADOR POR ORDEN DEL ALCALDE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JMR/COM Y RRPP/mfb

